



TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “BBVA TE ACOMPAÑA EN TU SUEÑO DE CASA PROPIA”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “COMPRAR CON BBVA TE PREMIA”

1. OBJETIVO

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará los premios indicados en la cláusula seis (6) del presente reglamento a los primeros CLIENTES PARTICIPANTES, por tipo de tarjeta, que realicen el pago de sus Gastos de Escrituración Tarjeta de Crédito VISA o MasterCard BBVA (en adelante, las “Tarjetas Participantes” o las “Tarjetas”) durante la vigencia de la Campaña y en cumplimiento de la totalidad de condiciones y requisitos indicados en el presente documento.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá vigencia desde el once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

3. CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “CLIENTES PARTICIPANTES” las personas naturales, mayores de edad, titulares de una Tarjeta de Crédito VISA o MasterCard BBVA que: (i) hayan recibido una comunicación del Banco vía correo electrónico al email registrado por el cliente ante el Banco, donde se les invite a participar de la presente Campaña, informándoles la Tarjeta de Crédito con la cual tienen asignado el beneficio, y que (ii) realicen el pago de sus Gastos Notariales.

4. COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN

El Banco remitirá una comunicación vía correo electrónico a los Clientes, informándoles que tienen asignado el beneficio de Tasa de Interés Preferencial para el pago de los Gastos Notariales así como la Tarjeta de Crédito con la que disponen de este beneficio.

5. CONDICIONES PARA GANAR

Los CLIENTES PARTICIPANTES sólo deben haber recibido la comunicación emitida por EL BANCO.

La campaña cuenta con las siguientes consideraciones respecto a las transacciones de compra:

Se tendrán en cuenta todas las transacciones de compras realizadas en notarías de Colombia (MCC) con la tarjeta de crédito participante.

6. PREMIOS Y GANADORES

Se realizará un descuento sobre la tasa de interés de la tarjeta de crédito participante que varía según la categoría de la tarjeta y será informado en la pieza de comunicación.

7. ENTREGA DE PREMIOS:

Los CLIENTES PARTICIPANTES disfrutarán del beneficio de descuento en la tasa de interés, únicamente para realizar el pago de los Gastos Notariales en Notarías en Colombia durante la vigencia de la campaña. Si el cliente realiza compras en cualquier otro establecimiento comercial, la tasa de interés que se cobrará será la vigente de cartelera.

8. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

Únicamente podrán participar en esta CAMPAÑA los Clientes Titulares de una tarjeta de crédito participante que hayan recibido directamente por parte del Banco la comunicación para notificar el beneficio.

Al participar en esta CAMPAÑA, los CLIENTES autorizan a BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para fines estadísticos.

Es exclusiva responsabilidad del CLIENTE actualizar sus datos de contacto en los registros de EL BANCO. EL BANCO no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.

AVISOS LEGALES.

1. La tasa de interés preferencial informada en la presente comunicación aplica para compras realizadas en notarías entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2025 con la tarjeta de crédito BBVA mencionada.
2. En las demás compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra.
3. BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios que el cliente adquiera mediante las compras que realice con su tarjeta participante en la campaña, ni por los adquiridos con los premios otorgados; el Banco tampoco será responsable por el cumplimiento de las normas relacionadas con la producción, comercialización uso y garantía de estos productos y servicios.